

FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI)

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2
DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA
(INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE

Código PG 1400000 0200

Fecha: 30/05/2020

Ed.

01

Página 1 de 12

	OBJETO Y ALCANCE	2
	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
1.	RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL	3
2.	RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO	7
3.	RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO	8
4.	RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES	11
5.	CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID	.11
6.	CONTROL DE CAMBIOS	.11

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia

Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid

Fecha: 08/06/2020



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código** PG 1400000 0200

6 1400000 0200 01 Fecha: 30/05/2020

Ed.

Página 2 de 12

OBJETO Y ALCANCE

En este documento se recoge la interpretación y la adaptación de las pautas recogidas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19) y en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), a las características de funcionamiento y espacios del Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria en sus instalaciones de la Facultad de Farmacia y del Instituto de Farmacia Industrial y Galénica (IUFI) con el que comparte dichas instalaciones, en adelante, Departamento (Anexo 1).

El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).
- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19, y sus anexos (https://www.ucm.es/file/guia-basica-de-actuacion-ante-casos-covid-19) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) 2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional.



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código**

PG 1400000 0200 01 Fecha: 30/05/2020

Ed.

Página 3 de 12

1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

Se informa en este apartado de las medidas previas al inicio de las actividades presenciales planificadas por el Departamento, complementarias a las indicadas por la UCM y la Facultad de Farmacia. Se incluyen medidas de información a los miembros del Departamento.

Las normas de higiene y organización de la circulación de personal, que se indican con detalle en apartado sobre la actividad investigadora, serán también de obligado cumplimiento para el PAS, Técnicos de laboratorio, personal de limpieza y personal visitante que acceda a dicho Departamento.

A las estancias del Departamento se puede acceder a través de cuatro puertas de entrada. La entrada de la planta baja que comunica con la escalera interna del departamento (sala 059.0) permanecerá cerrada. Con el fin de reducir la permanencia del personal en las zonas comunes, el personal entrará y saldrá siempre por la puerta más próxima a su lugar de trabajo.

Sobre el Personal de Administración: Actualmente el personal administrativo del Departamento está constituido por dos personas, las cuales están realizando su trabajo de forma telemática desde sus domicilios. Estas trabajadoras continuarán realizando su trabajo de forma remota y solo en la última fase prevista para esta pandemia se considerará de nuevo su reincorporación a sus puestos de trabajo en el Departamento. En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, está deberá ser informada y autorizada, por el órgano competente.

Sobre el personal Técnico de laboratorio. Actualmente el personal Técnico de laboratorio está constituido por dos personas. Estos trabajadores cuando se incorporen deberán realizar exclusivamente su trabajo en las siguientes dependencias; despacho 040.A, almacén 040.B y laboratorio 042.A (Anexo I).

Sobre la actividad docente: La actividad docente se está realizando de forma remota, impartiendo prácticas y tutorías de forma no presencial desde los domicilios, dicha labor continuará haciéndose en remoto, hasta que se reinicie la docencia presencial.

Sobre la actividad investigadora: La actividad experimental de la investigación desarrollada en el departamento ha cesado desde el 12 de marzo. El departamento cuenta con un gran número de instalaciones y de investigadores, por lo que en este apartado daremos unas pautas generales que irán desarrollándose de forma particular para las distintas unidades de trabajo.

A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos generales de higiene y protección:

- → <u>Uso generalizado y obligatorio de mascarillas</u>. La normativa actual contempla la obligatoriedad de utilizar mascarilla, preferentemente higiénicas o quirúrgicas, que cubra nariz y boca, en espacios cerrados de uso público o abierto al público, cuando no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros. De acuerdo a esto, será obligatorio el uso de mascarilla al menos quirúrgica o higiénica, y de tipo FFP2 en el caso de que el puesto de trabajo o salud de la persona lo requiera.
- → <u>Higiene de manos</u>. La higiene de las manos deberá ser una constante durante la jornada de trabajo, debiendo lavarse de forma minuciosa las manos cada vez que entren y salgan de los lugares de trabajo. Para ello, se proporcionarán jabones, geles hidroalcohólicos u otro tipo de productos autorizados por la UCM con este fin y papel desechable. Las soluciones hidroalcohólicas habrán de ser colocadas en los puestos de



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código** PG 1400000 0200

Fecha: 30/05/2020 01

Ed.

Página 4 de 12

trabajo o cercanos a ellos, en las entradas y salidas del departamento, en las entradas a las aulas y salas, en los puestos de atención al público y en aquellos otros locales que se estime oportuno.

- → El <u>uso de guantes dependerá</u> de la tarea a realizar y será obligatorio en el caso de manipulación de equipos que sean de uso compartido. Los guantes empleados durante la jornada de trabajo serán desechados tras la jornada laboral (o siempre que sea necesario) DE FORMA EXCLUSIVA en los lugares habilitados para dicho fin que estarán en los distintos laboratorios.
- → Medidas de limpieza e higienización de cada zona de trabajo: al comenzar y al terminar su jornada, cada trabajador higienizará su equipo de trabajo o herramientas a utilizar con soluciones desinfectantes autorizadas y papel desechable.

Se procurará no compartir ni equipos ni herramientas. En caso de que no sea posible deberán usar guantes para trabajar y deberán desinfectar las zonas comunes (teclados, pantallas, ratones, botones de encendido, llaves, etc) al finalizar su uso. Para ello, en el puesto de trabajo deberán existir toallitas desinfectantes o cualquier dilución alcohólica preparada a este fin. Además, las habitaciones serán ventiladas tras el uso por un investigador y antes de que pueda entrar otro. El uso de equipos comunes (liofilizador, Microtrac, balanzas, maquina de comprimir, etc.), si es posible, se gestionarán mediante un sistema de reserva online al que todos los usuarios tendrán acceso de tal forma que se reserven con anterioridad para evitar que se concentren las personas en el equipo y se programe el trabajo de forma estructurada.

- → No está permitido comer ni beber en despachos o zonas compartidas con otras personas ni en espacios comunes o de paso y esto solo será posible en despachos individuales. Las botellas de agua (o similar) deberán estar consignadas en taquillas de uso individual donde se acudirá a beber cuando sea preciso.
- → <u>Distancia mínima</u>: en cada estancia se tomarán medidas para reducir el número de personas presentes a las estrictamente necesarias para garantizar una distancia mínima de, al menos, dos metros. La máxima ocupación de las salas de trabajo vendrá definida por el tamaño de éstas. Así, salas de 20 m² podrán estar ocupadas por un máximo de 2 personas (3 en caso de que la sala esté separada en compartimentos aislados físicamente unos de otros). Para salas superiores a 20 m² el cálculo del número de personas se hará de forma proporcional. Para ello si fuera necesario, se reorganizarán los puestos y/o mobiliario dentro del lugar de trabajo, se reasignarán tareas o se establecerán turnos de trabajo. Si a pesar de dichas medidas, en alguna estancia fuera necesaria una ocupación mayor, se instalarán mamparas, según las recomendaciones sobre seguridad de las Barreras físicas descritas en la Guía Técnica.
- → Se establece la recomendación para todo el personal de tener el <u>pelo recogido</u> para evitar el contacto involuntario con la cara. También es recomendable no utilizar pulseras, cadenas o relojes, así como llevar las uñas cortas especialmente en el caso de que sea necesaria la utilización de guantes para evitar su rotura
- → La revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero se recomienda ventilar los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas con la frecuencia que sea posible y/o necesaria. Siempre que sea posible, las puertas de los despachos y laboratorios en uso permanecerán abiertas para favorecer la ventilación y evitar tocar los pomos de las mismas. Si esto no fuera posible, al inicio y final de cada turno se procederá a la ventilación de las estancias de trabajo y zonas comunes durante al menos 15 minutos. En cualquier caso, se velará por cumplir las condiciones ambientales de los lugares de trabajo descritas en el anexo III del RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, o legislación equivalente en vigor, en lo referente a temperatura, comprendida entre 17-27ºC y corrientes de aire inferiores a 0,5 m/s, salvo en salas concretas en la que se establezcan otros rangos.
- → Durante toda la jornada laboral, se seguirán las recomendaciones que, desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se hacen a todos los trabajadores. Se recordará la importancia de <u>lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, mantener la distancia social de 2 metros</u>, y seguir el protocolo establecido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código** PG 1400000 0200

Fecha: 30/05/2020

Ed.

01

Página 5 de 12

Mientras la situación derivada del COVID-19 no cambie y siempre que sea posible, se recomienda el **teletrabajo**, y los **turnos con la mínima presencia imprescindible en la Facultad**.

B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL

Con carácter previo a la reincorporación a la actividad laboral y/o acceso a las instalaciones del Departamento, el personal del mismo deberá haber recibido información sobre los protocolos de actuación en cada momento. Será imprescindible que conste la recepción de la información y el compromiso a seguir las normas indicadas para que se autorice el acceso.

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19).

Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la colocación de la cartelería y señalización descritas en lugares estratégicos de paso. Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL en todos los baños:

- Medidas higiénicas básicas https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higiencas?ver
- Cartel lavado de manos https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver
- Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de la UCM sobre "MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19".

C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2.C de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

1. Teletrabajo y turnos de trabajo presencial

Se fomentará el <u>trabajo en remoto</u> y las <u>reuniones telemáticas sobre las presenciales</u>. En aquellos casos que no sea posible, se ajustará la jornada laboral a las necesidades mínimas de cada puesto de trabajo. Siempre que sea posible se establecerá un sistema de trabajo en turnos para favorecer la limpieza y desinfección entre los mismos.

Dependiendo de la fase de desescalada, se permitirá el acceso a las instalaciones para actividades que no puedan realizarse mediante teletrabajo de manera que no se superen los porcentajes de presencialidad previstos en cada una. Cuando sea posible y lo autorice la Gerencia del centro, se establecerán turnos de mañana y tarde y si fuera preciso, en algunos laboratorios se seguirán



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código** PG 1400000 0200 **Ed.** 01

Fecha: 30/05/2020 Página 6 de 12

haciendo turnos de días alternos. Estos turnos serán asignados por el investigador principal y se informará de ello a la dirección del Departamento. En todos los casos, habrá que procurar que, dentro de estas franjas horarias, tanto la entrada como la salida se hagan de forma escalonada.

El acceso a las instalaciones aparece descrito en el apartado 2 de este procedimiento. La Directora o persona delegada, comunicará a la Gerencia del centro las personas que en cada momento estén autorizadas para acceder. No obstante, el acceso a la Facultad se controlará con arreglo a las indicaciones descritas en cuanto a CONTROL DE PRESENCIA en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100).

2. Planificación continua del personal disponible

Sobre la base de la cobertura presencial mínima para el funcionamiento de cada sección, para la reincorporación en las sucesivas fases se tendrán en cuenta los colectivos clasificados como grupos vulnerables para COVID-19 descritos en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100) y se tendrá en cuenta el personal con necesidades de conciliación familiar.

Durante las fases 1 y 2, el personal que sea vulnerable al riesgo, así como los mayores de 60 años, no podrán incorporarse al puesto de trabajo, salvo que las autoridades estatales o autonómicas determinen lo contrario. Tampoco podrá reincorporarse el personal con síntomas compatibles con COVID-19, ni el que haya estado en contacto estrecho con personas con síntomas de COVID-19. Por ello, y para organizar la reincorporación a los puestos de trabajo, será necesario cumplimentar un documento en el que se declare si se cumple o no con los requisitos para dicha incorporación. En caso de que un trabajador o investigador indique que pertenece a algún grupo vulnerable se le indicará la necesidad de comunicarlo a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que valorará su situación.

3. Acceso a las instalaciones del Departamento y horarios:

Es <u>obligatorio el uso de mascarilla</u> desde el momento que se accede a cualquiera de las instalaciones de la Facultad.

El acceso al Departamento se realizará, exclusivamente por los lugares indicados y señalizados para tal fin, procurando mantener las puertas de acceso y salida abiertas para evitar tocar pomos o manillas.

En las zonas comunes de paso como pasillos y estancias 060.0 se circulará extremando el cumplimiento de distancia interpersonal de 2 metros. En la estancia 0.60, la escalera que comunica la planta sótano con la baja, y en los espacios 999.1 y 088. A solo podrá acceder al mismo tiempo una persona. A los espacios 999. G y 999. H podrán acceder al mismo tiempo dos personas manteniendo la distancia de seguridad. En las zonas 999. J y pasillo del laboratorio 042. A, por su amplitud, podrán circular simultáneamente más de dos personas, siempre por su derecha y respectando la distancia mínima de seguridad. Para ello, se señalizará ambas direcciones y se indicará el sentido de circulación. Inicialmente las visitas de personas ajenas al Departamento no están permitidas. Cuando sean posibles las visitas, éstas serán con cita previa y deberán contar con los medios de protección oportunos. El responsable de la visita se encargará de que se cumpla el protocolo establecido en cada momento.

Las reuniones no estarán permitidas y los espacios comunes designados para reuniones, bibliotecas, etc. estarán cerrados sin poder ser usados. En concreto, permanecerán cerrados los siguientes espacios: 060. 0 (plata sótano) y, 036. 0, 064. B, 064. C, 064. D y 066. B (planta baja).



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código**

PG 1400000 0200 01 Fecha: 30/05/2020

Ed.

Página 7 de 12

2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

Para la planificación de horarios y acceso a las instalaciones del departamento, así como para efectuar el control de presencia, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

<u>Horario de acceso</u>: conforme a las indicaciones de la Gerencia del centro. Así en tanto no se modifique, el horario de acceso se limita a la franja horaria de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes por las puertas habilitadas. **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la "nueva normalidad".

Procedimiento de acceso: En la reincorporación del personal a sus centros de trabajo se tendrán en cuenta la existencia de los colectivos clasificados en cada momento como grupos vulnerables para COVID-19 según el Ministerio de Sanidad. Este personal no deberá prestar servicios presenciales en Centros de la UCM durante esta situación especial y se gestionará su incorporación en la última fase, cuando el control de la pandemia esté más avanzado. En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, está deberá ser informada y autorizada. Además, el personal que haya estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que una persona mientras ésta presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o haya compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, no deberá reincorporarse al trabajo presencial, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Lo comunicará a su responsable inmediato y éste, así mismo, avisará a través de medios telemáticos al Área Médica de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que deberá conocer estas situaciones para adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad. Así mismo, se tomarán en consideración las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, para el cuidado de hijos menores de 14 años o atención apersonas dependientes con las que se conviva, que han debido reforzarse en esta situación de alarma.



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) Código

PG 1400000 0200

Ed.

01

Fecha: 30/05/2020 Página 8 de 12

3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

Como norma general, se prevé la colocación de barreras físicas en varios espacios de trabajo según se vayan incorporando los trabajadores de manera presencial. Esta protección colectiva deberá ser efectiva previo a la incorporación del personal que motiva la medida. Se recuerda que cuando, puntualmente, no se pudiera asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y si no es posible otra solución organizativa ni de protección colectiva, entonces se recurrirá al uso de protección individual.

Se reserva el uso de protección individual como las mascarillas para aquellas actividades en las que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y no sea posible medios de protección colectiva como barreras físicas o medidas organizativas como, por ejemplo, el establecimiento de turnos.

Laboratorio 042.A (planta baja):

Se trata de un laboratorio que cuenta con diez mesas grandes de trabajo, de las que se habilitan dos de ellas, asignando tres puestos de trabajo por mesa (dos por un lado de mesa y uno por el otro), que guardan la distancia de 2 metros. Se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro. Por otra parte, dicha estancia constituye una zona común de paso en las que se respetará en todo momento la distancia de 2 m.

• Despacho 040.A:

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia inferior a los 2 metros y que comparten zonas comunes, por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.

• Almacén 040.B:

El almacén de productos de prácticas permanecerá abierto debido a la necesidad de su utilización para la organización y gestión del material de prácticas para el próximo curso 2020/21. Si bien, su acceso estará restringido a los Técnicos de Laboratorio y personal encargado de las compras de dicho material.

• Laboratorio 037.A (planta baja):

Dicho laboratorio es una zona de acceso al despacho 37.F y las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas comunes (zona de pesada, campanas, etc.). Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m²).

Laboratorio 038.B (planta baja)

Se trata de un laboratorio con un equipo común para todos los investigadores por lo que será necesario establecer turnos y protocolos específicos de desinfección al ser un cuarto sin ventilación.

• Despacho 038.B (planta baja)

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia inferior a los 2 metros y que comparten zonas comunes, por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.

Despacho 038.C (planta baja)

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia superior a los 2 metros y que no comparten zonas comunes.

Despacho 039.0 (planta baja)

Presenta un único puesto de trabajo y no comparte zonas comunes por lo que no es necesario establecer medidas preventivas específicas.



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código** PG 1400000 0200

Fecha: 30/05/2020

Ed.

01

Página 9 de 12

Despachos y zonas comunes 037.B, 037. C, 037. D, 037.E y 037.F (planta baja):

Recientemente han sufrido una modificación y actualmente han quedado redistribuidas de la siguiente manera:

- 037.C. Zona de uso común con almacén de material de investigación. Se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado y se restringirá el número de personas con acceso a la misma. De forma simultánea sólo podrá acceder una persona.
- Despacho 037.F + mitad izquierda 037.B. Dos puestos de trabajo, los cuales mantienen una distancia superior a los 2 metros y que no deben compartir zonas comunes. En cualquier caso, dado que el acceso a este despacho es a través del laboratorio 037.A, se accederá extremado las precauciones y cumpliendo la distancia interpersonal de 2 metros.
- Despacho 037. D+ 037.E + mitad derecha 037.B. Cuatro puestos de trabajo. Al no cumplirse la distancia mínima de 2 metro entre los puestos de trabajo, si se estima oportuno que haya dos personas simultáneamente pese al acceso común se priorizará que estén los trabajadores cuyos puestos están ubicados en diagonal, por estar más separados.
- Además, deben compartir zonas comunes por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro.

• Despachos 042. B, C, D y E (plata baja)

- **Despachos 042.C, D y E:** Presentan dos puestos de trabajo cada uno que mantienen una distancia inferior a los 2 metros y que comparten zonas comunes, por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.
- **Despacho 042.B:** Presenta un único puesto de trabajo pero comparte zonas comunes por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.

Laboratorio 061.0 (planta sótano)

Este laboratorio está dividido en tres zonas separadas físicamente por tabiques y ventanales. En cada zona se habilitará un puesto de trabajo que no comparte zonas comunes. Se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro para que en cada zona haya una única persona como máximo.

• Laboratorio 062.0 (planta sótano)

Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m²).

• Laboratorio 063.0 (planta sótano)

En la zona 063 no existen puestos de trabajo. Esta estancia es una zona de pesada con distintas balanzas de uso común entre otros equipos, a la que se accederá de forma individual. Los investigadores deberán usar guantes para trabajar con ellos y deberán desinfectar las zonas comunes (balanza y mesa de trabajo) de forma previa a iniciar su uso con las soluciones desinfectantes preparadas a este fin.

Laboratorio 064.A (planta sótano)

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia superior a los 2 metros y que no comparten zonas comunes. Se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro para que en cada puesto haya una única persona como máximo.

Laboratorio 065.0 (planta sótano)



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código** PG 1400000 0200 **Ed.** 01

Fecha: 30/05/2020 Página 10 de 12

No existen puestos de trabajo. En este laboratorio se ubica la zona técnica de un liofilizador piloto y diversos equipos de uso poco frecuente. En caso necesario se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro para que en la sala haya una única persona como máximo.

Laboratorios 066. A y B y despacho 066.C (planta sótano)

En el laboratorio 066.A se ubican distintos equipos de uso común y sirve de zona de paso al laboratorio 066.B y al despacho 066.C. Por tanto, los investigadores que trabajen con estos equipos deberán usar guantes y deberán desinfectar las zonas comunes de forma previa a iniciar su uso con las soluciones desinfectantes preparadas a este fin. En el laboratorio 066.B se ubican distintos equipos de uso común por lo que los investigadores que trabajen con estos equipos deberán usar guantes y deberán desinfectar las zonas comunes de forma previa a iniciar su uso con las soluciones desinfectantes preparadas a este fin.

El despacho 066.C presenta un único puesto de trabajo y no comparte zonas comunes por lo que no es necesario establecer medidas preventivas específicas.

• Despacho 067.0 (planta sótano)

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia inferior a los 2 metros y que comparten zonas comunes, por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.

Laboratorio 068 (planta sótano)

Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m²).

Despacho y Laboratorio 069 (planta sótano)

Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m²).

• Laboratorios 070. A, 070. B y 071.0 (planta sótano)

Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m²).

Laboratorio 072.D

Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m²).



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código** PG 1400000 0200

Fecha: 30/05/2020 01

Ed.

Página 11 de 12

4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Según la Guía Técnica General de Recomendaciones Preventivas para la Reincorporación a los Centros de Trabajo de la UCM con Relación a la Potencial Exposición al SARS-CoV-2 de 29.04.2020, se considera que la mayor parte de los miembros del departamento se pueden encuadrar en el escenario 3 (baja probabilidad de exposición). No obstante, el personal relacionado con oficinas de farmacia, debido al carácter sanitario asistencial de éstas, se podrá encuadrar en escenario 2 (bajo riesgo de exposición) o escenario 1 (exposición de riesgo).

Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (https://www.ucm.es/prevencion).

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Dirección del Departamento y a la Gerencia de la Facultad de Farmacia (gerfarm@ucm.es) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	Naturaleza de los cambios respecto a la edición anterior
-	-	Creación del documento



PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI) **Código** PG 1400000 0200

Fecha: 30/05/2020 01

Ed.

Página 12 de 12

ANEXO I: PLANOS DESCRIPTIVOS DE LOS ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO



